



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. N° 24.548/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución 14/10 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Becario para desempeñarse en el ámbito de la Radio Universidad – Coordinación del Protocolo de Convenio U.N.Sa. - Servicio Penitenciario de la Provincia, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta correspondiente, por la cual aconseja el otorgamiento de la Beca para la postulante Sandra CAZÓN.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Sandra Liliana CAZÓN, D.N.I. N° 24.888.691, como Becaria para desempeñarse en la Radio Universidad – Coordinación de Protocolo de Convenio UN.Sa. Servicio Penitenciario de la Provincia, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 10 de mayo y hasta 31 de diciembre de 2010, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria, el Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Radio Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 26-10